

Memorando Nro. MD-DA-2022-0934-MEM

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

PARA: Sr. Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares

Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MOVILIZACIÓN- COORDINACION ZONAL 3

-RIOBAMBA-CHIMBORAZO

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. MD-DA-2022-0761-MEM la Dirección Administrativa, emite lineamientos en el ámbito administrativo gestión interna de gestión documental y archivo en el que las dependencias administrativas del Ministerio del Deporte deben cumplir con las mismas y remitir a esta instancia informes sobre la adecuada administración del archivo físico y digital de las Coordinaciones Zonales, entre las debilidades detectadas desde Planta Central es la falta de conocimiento de la Regla Técnica y su correcta aplicación, por ello se ha visto la necesidad de realizar un taller de capacitación práctico por parte del personal de gestión documental de Planta Central para lograr los siguientes objetivos:

- 1. Realizar un informe sobre el diagnóstico de cómo se encuentran los archivos en cada coordinación zonal
- 2. Capacitar a todo el personal sobre el manejo, control y administración de los archivos que generen las unidades productoras internas.
- 3. El personal de las Coordinaciones zonales diferencie y tenga claro los conceptos básicos de la gestión documental establecidos en la Regla Técnica
- 4. Iniciar la foliación, expurgo, etiquetado y levantamiento de inventario.

Con los lineamientos impartidos se iniciará in situ la organización del archivo de la Dirección de Asuntos Deportivos en base a un instructivo preparado por la Dirección Administrativa para estandarizar a nivel nacional esta actividad.

El personal entregará al final de cada capacitación un informe sobre la taller y entregará un listado de asistentes capacitados dejando constancia las actividades cumplidas y la obligatoriedad de cumplir con la norma legal vigente.

Para el cumplimiento de estas necesidades y el fortalecimiento de la gestión documental en territorio, se adjunta cronograma tentativo en el que constan las salidas y el personal que va a participar en el proceso de capacitación interna.

BASE LEGAL

LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS

Artículo 15.- Atribuciones de la Dirección de Gestión Documental y Archivo o quien haga sus veces.

- 2. Supervisar el cumplimiento de lo establecido en esta Regla Técnica, los planes y proyectos que contribuyan a la conservación del acervo documental y la aplicación de la política institucional en materia de gestión documental y archivo;
- 3. Brindar la capacitación en materia de gestión documental y archivo recibida por el ente rector y asesorar a los responsables del Archivo de Gestión de las unidades;

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

En virtud de la normativa legal vigente, conforme al cronograma adjunto y con el fin de fortalecer a las Coordinaciones Zonales en las necesidades evidenciadas sobre la gestión documental, solicito a usted muy comedidamente se autorice la comisión de servicios institucionales de los señores Ramiro Zapata Sánchez,





$Memorando\ Nro.\ MD\text{-}DA\text{-}2022\text{-}0934\text{-}MEM$

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

Rocío Zambrano Zambrano y el conductor asignado para la movilización terreste hacia la Coordinación Zonal 3, sede en Riobamba, provincia de Chimborazo, los días 25, 26 y 27 de abril de 2022, así como

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Fernanda Sanchez Balcázar **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Copia:

Sra. Mgs. Rocío Zambrano Zambrano **Analista de Activos Fijos-SP3**

Sr. Ramiro Zapata Sánchez Oficinista - Servidor Público de Apoyo 1

Sr. Ing. Segundo Enrique Aranda Guevara **Analista de Servicios Generales**

rz

